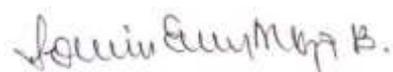


CONSTANCIA SECRETARIA-

RECIBIDO: La presente objeción al procedimiento de negociación de deudas de la señora María Teresa Camacho Garzón, procedente de la Notaría Segunda del Circulo de Armenia, queda radicada bajo el número 630014003008-2023-00584-00. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 28 de febrero de 2024.



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ASUNTO: OBJECCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS
TRÁMITE: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: **MARIA TERESA CAMACHO GARZÓN**
PROCEDENCIA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA
RADICACIÓN: **630014003008-2023-00584-00**

I. ASUNTO A TRATAR

De acuerdo a la constancia que antecede, el Despacho procede a estudiar la objeción remitida por la Notaría Segunda del Circulo de Armenia, Quindío, dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante-procedimiento de negociación de deudas promovido por la señora MARIA TERESA CAMACHO GARZÓN, de conformidad con los artículos 531, 538, 550 y 552 del Código General del Proceso; empero, en el discurrir de tal actuación, se hallaron algunas situaciones que impiden resolver de fondo; por ello, es pertinente traer a colación lo siguiente:

El artículo 534 del Código General del Proceso consagra:

“

“De las controversias previstas en este título conocerá, en única instancia, el juez civil municipal del domicilio del deudor o del domicilio en donde se adelante el procedimiento de negociación de deudas o validación del acuerdo.

El juez civil municipal también será competente para conocer del procedimiento de liquidación patrimonial.

PARÁGRAFO. El juez que conozca la primera de las controversias que se susciten en el trámite previsto en esta ley, conocerá de manera privativa de todas las demás controversias que se presenten durante el trámite

o ejecución del acuerdo. En estos eventos no habrá lugar a reparto.” (subrayas y negrilla del Juzgado).

Para el caso particular, se verifica en la plataforma de consulta de procesos dispuesta en la página oficial de la Rama judicial del Poder Público, que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, en oportunidad anterior, conoció de las objeciones propuestas dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante-procedimiento de negociación de deudas, instaurado por la señora MARIA TERESA CAMACHO GARZÓN ante la Notaría Segunda del Circulo de Armenia, y que en el Juzgado homónimo quedó radicado bajo el No. **63001400300220230010900**; por tal motivo y atemperándonos a la norma transcrita, es aquella célula Judicial quien debe conocer de manera privativa de todas las demás controversias que se presenten durante el trámite y ejecución del acuerdo.

Para mayor ilustración, se procede a anexar al presente proveído, el pantallazo del trámite de objeción de negociación de deudas resuelta por el Juzgado Segundo Civil Municipal en oralidad de Armenia Quindío, en el cual se puede verificar el radicado del proceso que es anterior al que nos atañe, la identidad de parte, las actuaciones allí adelantadas y específicamente que se han resuelto objeciones dentro del mismo proceso de insolvencia.

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: ARMENIA

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ARMENIA

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandante

* Tipo Persona: Natural

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: MARIA TERESA CAMACHO

Consultar Nueva Consulta

Número de Proceso Consultado: 63001400300220230010900

Regresar a los resultados de la consulta

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso	
Despacho	Proceso
802 Juzgado Municipal - Civil	JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

Clasificación del Proceso			
Tipo	Caso	Recurso	Ubicación del Expediente
Jurisdicción Voluntaria	Controversia en Proceso de Insolvencia	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales	
Demandante(s)	Demandado(s)
- MARIA TERESA CAMACHO GARZON	- ALVARO CADENA ARIZA - MUNICIPIO DE ARMENIA - BANCO PICHINCHA S.A - BANCO BBVA COLOMBIA S.A - BANCO FALABELLA S.A - BANCO CREDIT FINANCIERA - FERNANDO PALACIO - SANDRA PATRICIA CORREA - EXCELL CREDIT S.A - BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A - BAYPORT COLOMBIA S.A - JARDIN DE LAS AMERICAS - NESTOR ALFONSO SOTO GUILLEN - NORBERTO GARCIA LOPEZ - SIN - NOTIFICAR

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 Jul 2023	REMITIDO A OTRO DESPACHO	MEDIANTE OFICIO AJRB-0851-2023 NOTARÍA SEGUNDA CIRCULO DE ARMENIA			12 Jul 2023
12 Jul 2023	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIO AJRB-0851-2023 NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO			12 Jul 2023
06 Jul 2023	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2023 A LAS 16:48:04	07 Jul 2023	07 Jul 2023	06 Jul 2023
06 Jul 2023	AUTO DECIDE RECURSO	DE REPOSICION Y DENIEGA APELACION			06 Jul 2023
27 Jun 2023	MEMORIAL	DESCORRETRASLADO X2			27 Jun 2023
26 Jun 2023	MEMORIAL	SOLICITUDLINK *COMPARTE LJR			26 Jun 2023
26 Jun 2023	MEMORIAL	OBJECIONESINSOLVENCIA			26 Jun 2023
22 Jun 2023	MEMORIAL	PRONUNCIAMIENTO RECURSO REPOSICION			22 Jun 2023
22 Jun 2023	MEMORIAL	OPOSICION PRONUNCIAMIENTO APODERADO			22 Jun 2023
21 Jun 2023	TRASLADO ART. 110 DEL CGP		23 Jun 2023	27 Jun 2023	21 Jun 2023
21 Jun 2023	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/06/2023 A LAS 15:39:20	22 Jun 2023	22 Jun 2023	21 Jun 2023
21 Jun 2023	ESTÉSE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR				21 Jun 2023
13 Jun 2023	MEMORIAL	SOLICITUD AUTO O EXPEDIENTE *EN VIA LJR			13 Jun 2023
05 Jun 2023	REMITIDO A OTRO DESPACHO	NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO			05 Jun 2023
05 Jun 2023	ENTREGA DE OFICIOS	OFICIO AJRB-0655-2023 NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO			05 Jun 2023
05 Jun 2023	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIO AJRB-0655-2023 NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO			05 Jun 2023
02 Jun 2023	MEMORIAL	SOLICITUDLINK PROCESO *ENVIADO LEIDY			02 Jun 2023
30 May 2023	MEMORIAL	SOLICITUD AUTO *ENVIADO LJR			30 May 2023
26 May 2023	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/05/2023 A LAS 15:32:11	29 May 2023	29 May 2023	26 May 2023
26 May 2023	AUTO DE TRÁMITE	NIEGA RECURSO DE APELACIÓN Y NO CONCEDE EL RECURSO DE QUEJA			26 May 2023
18 May 2023	MEMORIAL	RECURSO QUEJA			18 May 2023
17 May 2023	MEMORIAL	SOLICITUD COMPARTIR AUTO			17 May 2023
12 May 2023	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/05/2023 A LAS 11:16:36	15 May 2023	15 May 2023	12 May 2023
12 May 2023	AUTO RECHAZA RECURSO				12 May 2023
25 Apr 2023	MEMORIAL	SOLICITUD AUTO			25 Apr 2023
20 Apr 2023	MEMORIAL	SOLICITUD AUTO			20 Apr 2023
20 Apr 2023	MEMORIAL	RECURSO REPOSICION			20 Apr 2023
19 Apr 2023	MEMORIAL	SOLICITUD AUTO *ENVIADO			19 Apr 2023
18 Apr 2023	MEMORIAL	SOLICITUD AUTO X 3 * NO ES PARTE NI ESTA RECONOCIDO EN EL PROCESO- PASA A DESPACHO PARA RESOLVER			18 Apr 2023
18 Apr 2023	MEMORIAL	SOLICITUD AUTO X2			18 Apr 2023
17 Apr 2023	REMITIDO A OTRO DESPACHO	MEDIANTE OFICIO AJRB-0435-2023 A LA NOTARIA 2 DE ARMENIA QUINDIO			17 Apr 2023
17 Apr 2023	ENTREGA DE OFICIOS	OFICIO AJRB-0435-2023 NOTARIA			17 Apr 2023
17 Apr 2023	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIO AJRB-0435-2023 NOTARIA			17 Apr 2023
14 Apr 2023	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/04/2023 A LAS 14:36:25	17 Apr 2023	17 Apr 2023	14 Apr 2023
14 Apr 2023	AUTO DE TRÁMITE	DECIDE OBJECIONES EN TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS			14 Apr 2023
08 Mar 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/03/2023 A LAS 08:46:02	08 Mar 2023	08 Mar 2023	08 Mar 2023

Siendo consecuente con lo anterior, este despacho judicial se abstendrá de dar trámite y resolver la objeción dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante-procedimiento de negociación de deudas, instaurado por la señora MARIA TERESA CAMACHO GARZÓN, teniendo de presente que es el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, quien debe conocer de todas las controversias que sobre el particular se presenten al haber conocido de la

primigenia y por lo mismo, se remitirá el expediente digital para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, el despacho **SE ABSTIENE** de dar trámite y resolver la objeción dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante- procedimiento de negociación de deudas, instaurado por la señora MARIA TERESA CAMACHO GARZÓN, procedente de la Notaría Segunda del Circulo de Armenia Quindío.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO**, para que allí se asuma el conocimiento de la objeción formulada dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante- procedimiento de negociación de deudas, por lo considerado.

Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE FEBRERO DE 2024



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4cc966eb2d7bc6daf5f2bda5e7ed81993dbc82c6c07ae576cff9e298bf5d0e**

Documento generado en 28/02/2024 11:01:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>